

RESOLUCION 315 DE 2009

(julio 24)

Diario Oficial No. 47.459 de 1 de septiembre de 2009

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio de 1996, el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución [354](#) de 2007 se adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución [355](#) de 2007 se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que se requiere revelar por separado, dentro de las propiedades, planta y equipo, los equipos que utilizan las entidades contables públicas que adelantan operaciones de prevención y control de emergencias.

Que se requiere identificar por separado los ingresos y costos de la actividad de investigación que realizan las universidades públicas, para efectos de aplicar indicadores que permitan evaluar su desempeño y asignar recursos.

Que en consecuencia, se requiere modificar la estructura del Catálogo General de Cuentas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear la siguiente cuenta y las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CODIGO	DENOMINACION
165526	Equipo de seguridad y rescate
430516	Educación formal – Investigación
630516	Educación formal – Investigación
7210	Educación formal – Investigación
721001	Materiales
721002	Generales
721003	Sueldos y salarios
721004	Contribuciones imputadas
721005	Contribuciones efectivas
721006	Aportes sobre la nómina
721007	Depreciación y amortización
721008	Impuestos
721095	Traslado de costos (Cr)



ARTÍCULO 2o. Crear la descripción y dinámicas de la siguiente cuenta en la estructura del Catálogo General de Cuentas:

CLASE	GRUPO	CUENTA
7	72	7210
COSTOS DE PRODUCCION	SERVICIOS EDUCATIVOS	EDUCACION FORMAL – INVESTIGACION

DESCRIPCION

Representa el valor de los costos incurridos por la entidad contable pública, originados en la realización de actividades de investigación

DINAMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor causado o trasladado por los diferentes conceptos de costo incurridos en la prestación del servicio.
2. La cancelación al cierre del período contable de la subcuenta 721095 – Traslado de Costos (Cr), contra un crédito en las subcuentas de acumulación de costos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los costos acumulados trasladados al costo de ventas, a través de la subcuenta 721095 – Traslado de Costos (Cr).
2. La devolución de elementos al inventario de materiales.
3. El valor de la cancelación del saldo de las subcuentas de acumulación de costos, al cierre del período contable, contra un débito a la subcuenta 721095 – Traslado de Costos (Cr).



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2009.

El Subcontador General de la Nación, encargado de las funciones del Contador General de la Nación,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

